



Ayuntamiento de Tres Cantos
Secretaría
GFL/pm



Pleno - Actas
Acta nº: 7 / 2020
Fecha sesión: 2020.06.25
28760IDOC25D2C6ECEDA81A741A7

ACTA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TRES CANTOS EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2020

PRESIDE:

D. JESÚS MORENO GARCÍA

Asisten:

Grupo Municipal Popular

D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA
D^o. ELISA LIDIA MIGUEL ÁGUEDA
D^o. SONIA LOLO AIRA
D^o. M.^a LUISA PEÑA GARCÍA
D. ISMAEL LLORENTE VILLACORTA
D^o. ROCÍO SARA GARCÍA ALCÁNTARA
D^o. MONTSERRAT TEBÁ DÍAZ
D. PEDRO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ
D^o. M.^a DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZMÁN

Grupo Municipal Socialista

D^o. SILVIA ROCÍO LUCENA BLAS
D. YÓNATAN PEREIRA MELO
D^o. CAROLINA MUÑOZ PÉREZ
D. JOSÉ ANTONIO ARIAS ALMEDA

Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos

D^o. M.^a JESÚS MARTÍN DÍAZ
D. FEDERICO MAS PARADISO
D^o. ALICIA VILLACORTA FERNÁNDEZ

Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos

D. JUAN ANDRÉS DÍAZ GUERRA
D^o. M.^a INÉS PASTOR CEREZO

Grupo Municipal Podemos

D. FCO. JAVIER SANMIGUEL RIESGO

Sr. Secretario:

D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE

Sr. Interventor Accidental:

D. LUIS MANOVEL TASCÓN

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del jueves 25 de junio de 2020, previa convocatoria al efecto, se reúnen a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, los señores Concejales Electos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JESÚS MORENO GARCÍA, y actuando como SECRETARIO, el SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE.

Comprobada la existencia de quórum, el Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión, procediéndose, acto seguido, a considerar los asuntos conforme al orden del día inicialmente fijado.



Ayuntamiento de Tres Cantos/ Pleno Ordinario Junio 2020



ORDEN DEL DIA

A) PARTE RESOLUTIVA

28/2020.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.

B) PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

29/2020.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

30/2020.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA CON VARIAS EMPRESAS.

31/2020.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPOSICIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXP. 20.PMN.0003. DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA P2-UU1-S4 RA SITA EN LA CALLE GAVILÁN N.º 4 DE NATURALEZA DEMANIAL SERVICIO PÚBLICO, USO DOTACIÓN COMUNITARIA EDUCATIVA.

32/2020.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXP 19PD0004: APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACION DE LA PARCELA RGE.5AB DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.

33/2020.- URGENCIAS Y MOCIONES.

RUEGOS Y PREGUNTAS.



INTERVENCIONES

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-junio-de-2020>

A) PARTE RESOLUTIVA

28/2020.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-junio-de-2020/1>

De acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), el Sr. Secretario pregunta a los miembros del Ayuntamiento si desean formular alguna observación al Acta de la sesión señalada.

Al no haber ninguna intervención el Sr. Secretario somete a votación ordinaria la aprobación del borrador del Acta, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de los 20 miembros asistentes de los 21 que, de hecho y de derecho integran esta Corporación Municipal.

B) PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

29/2020.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-junio-de-2020/2>

De conformidad con lo previsto en el art. 50 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, se da cuenta de:



Decretos emitidos desde el 25/05/2020 (Decreto nº 1759) al 19/06/2020 (Decreto nº 2066).

Número	Referencia	Dirigido A
1759	01-4590 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1760	01-3354 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1761	03-0642 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
1762	01-3077 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
1763	01-0549 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1764	02-1288 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1765	01-2804 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1766	RELACION DE FACTURAS Nº 41/2020 - CONTRATOS MAYORES	Intervención
1767	CL PICO SAN PEDRO Nº6	Urbanismo
1768	PS SOMOSIERRA esquina C/ TORNAVACA	Urbanismo
1769	SC ESCULTORES Nº2 1ºB	Urbanismo
1770	RELACION DE FACTURAS Nº 42/2020 - CONTRATOS MAYORES DE OBRAS	Intervención
1771	DEVOLUCION IBI 2019	Rentas
1772	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (190154117 Y 1190154118)	Rentas
1773	DEVOLUCIÓN ICIO	Rentas
1774	Reclamacion INGRESOS INDEBIDOS Vados años anteriores	Rentas
1775	EMP-TC Nº 08/2020, TRANSFERENCIA DE CREDITO INNOVACION TECNOLOGICA	Intervención
1776	EXENCION PLUSVALIA (200064567 200064569 200064568)	Rentas
1777	RELACION DE FACTURAS Nº 43/2020 - CONTRATOS MENORES	Intervención
1778	01-1493 SAD	Servicios Sociales
1779	01-4631 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
1780	01-4687 SAD	Servicios Sociales
1781	01-4661 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
1782	SC ESCULTORES Nº15 a 18	Urbanismo
1783	AR NTC RC.1B	Urbanismo
1784	AV ARTESANOS Nº44 Y Nº46 CL FRAGUA Nº13 Y Nº15 (PP1A S7 P9, P10 Y P11)	Urbanismo
1785	UE 2.2 P1 - SOTO DE VIÑUELAS	Urbanismo
1786	DEVOLUCIÓN PLUSVLÍA (160155059)	Rentas
1787	GRATIFICACION POR 25 AÑOS DE SERVICIO	Recursos Humanos



Número	Referencia	Dirigido A
1788	01-4639 TELEASISTENCIA-1518/20	Servicios Sociales
1789	01-1142 DENEGACIÓN AE	Servicios Sociales
1790	CL MONTON DE TRIGO Nº3	Urbanismo
1791	DECRETO DEVOLUCIÓN AVALES GERSTENMAIER POR GARANTIAS ANTE LA RECAUDACIÓN	Tesorería - Recaudación
1792	RD LUNA Nº26 1ºB	Urbanismo
1793	RELACION DE FACTURAS Nº 44/2020 - CONTRATOS MAYORES	Intervención
1794	RELACION DE FACTURAS Nº 45/2020 - CONTRATOS MAYORES DE OBRAS	Intervención
1795	NOMBRAMIENTO F. INTERINO LETRADO BERNARDO JOSÉ GUARÍN PÉREZ	Recursos Humanos
1796	CALENDARIO FISCAL 2020	Rentas
1797	03-0111 SAD-0960/20	Servicios Sociales
1798	02-1135 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1799	01-4686 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
1800	02-0181 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1801	01-4650 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1802	01-4643 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1803	01-3459 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1804	03-1602 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1805	01-3461 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
1806	01-4681 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1807	03-0777 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
1808	01-2706 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1809	01-0883 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
1810	01-4675 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1811	01-0844 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
1812	01-4573 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1813	01-1200 AE ALQUILER	Servicios Sociales
1814	01-3363 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1815	SC PUEBLOS Nº42 2ª IZQUIERDA	Urbanismo
1816	INDUSTRIA Nº29C BA DESPACHO 01	Urbanismo
1817	AV ARTESANOS Nº16 BAJO 9	Urbanismo
1818	OFICIOS Nº33 LOCAL	Urbanismo
1819	TRES CANTOS	Urbanismo
1820	ANULACIÓN PLUSVALÍA (200072237)	Rentas



Número	Referencia	Dirigido A
1821	SAD MAYO 2020	Rentas
1822	BONIFICACION TLA CL CALERA Nº3 DESPACHO 22	Rentas
1823	DEVOLUCIÓN TASA RETIRADA VEHÍCULO DE LA VÍA PUBLICA	Rentas
1824	19-ICIO-01 CANAL DE ISABEL II, S.A.	Inspección Fiscal
1825	19-TLU-01 CANAL DE ISABEL II, S.A.	Inspección Fiscal
1826	18-ICIO-66 CANAL DE ISABEL II, S.A.	Inspección Fiscal
1827	18-TLU-66 CANAL DE ISABEL II, S.A.	Inspección Fiscal
1828	18-ICIO-65 CANAL DE ISABEL II, S.A.	Inspección Fiscal
1829	18-TLU-65 CANAL DE ISABEL II, S.A.	Inspección Fiscal
1830	18-ICIO-64 CANAL DE ISABEL II, S.A.	Inspección Fiscal
1831	18-TLU-64 CANAL DE ISABEL II, S.A.	Inspección Fiscal
1832	18-ICIO-63 CANAL DE ISABEL II, S.A.	Inspección Fiscal
1833	01-4144 SAD-1681/20	Servicios Sociales
1834	02-0808 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
1835	03-0363 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1836	01-4052 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1837	01-4629 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1838	01-4711 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1839	01-3325 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
1840	01-0391 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
1841	01-4745 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1842	02-1676 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1843	JUAN PABLO II Nº19 L1 A L4 AR NTC RC.10B	Urbanismo
1844	IMPRESA Nº8 Esc 2 P01 DESPACHO 6	Urbanismo
1845	ARTESANOS Nº16 Esc B BA DESPACHO 27	Urbanismo
1846	SC MUSICOS Nº15	Urbanismo
1847	VALDECARRIZO Nº11 Esc A P04 DESPACHO 408	Urbanismo
1848	RENOVACIÓN TRÁFICO CONDUCIR José Luis Terriza Hernández	Recursos Humanos
1849	DIEGO LÁZARO GARZÓN	Recursos Humanos
1850	PATRICIA SUÁREZ SUÁREZ	Recursos Humanos
1851	HUERTOS URBANOS	Medio Ambiente
1852	18-TLU-63 CANAL DE ISABEL II, S.A.	Inspección Fiscal
1853	18-ICIO-62 CANAL DE ISABEL II, S.A.	Inspección Fiscal
1854	18-TLU-62 CANAL DE ISABEL II, S.A.	Inspección Fiscal
1855	18-ICIO-61 CANAL DE ISABEL II, S.A.	Inspección Fiscal



Número	Referencia	Dirigido A
1856	18-TLU-61 CANAL DE ISABEL II, S.A.	Inspección Fiscal
1857	18-ICIO-60 CANAL DE ISABEL II, S.A.	Inspección Fiscal
1858	PRORROGA PLUSVALIA	Rentas
1859	SC EMBARCACIONES Nº21 6ºD	Urbanismo
1860	CL LETONIA Nº8 P3 3ºA	Urbanismo
1861	DECRETO APROBACIÓN DERECHOS DE COBRO Y FACTURAS RSU ABRIL	Tesorería - Recaudación
1862	TELEASISTENCIA MAYO 2020	Rentas
1863	NO SUJECCIÓN PLUSVALÍA	Rentas
1864	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (200103184 20103185)	Rentas
1865	DEVOLUCIÓN TLU	Rentas
1866	NO SUJECCIÓN PLUSVALIA (200103183 200103186)	Rentas
1867	BONIFICACION TLA	Rentas
1868	NO SUJECCIÓN PLUSVALIA	Rentas
1869	DEVOLUCIÓN IVTM	Rentas
1870	IVTM PAGO 2020 CARMEN MARIA REY GONZALEZ	Rentas
1871	RELACION DE FACTURAS Nº 46/2020 - IBERDROLA CLIENTES Y ULTIMO RECURSO - MAYO	Intervención
1872	RD PONIENTE Nº8 EURONOVA	Urbanismo
1873	RELACION DE FACTURAS Nº 47/2020 - CONTRATOS MAYORES DE OBRAS	Intervención
1874	DEVOLUCIÓN IAE Y TASA BASURAS 2019 Y ANULACIÓN 2020	Rentas
1875	NO SUJECCIÓN PLUSVALÍA	Rentas
1876	DECRETO Nº 1 COVID-19	Tesorería - Recaudación
1877	DECRETO COVID 2	Tesorería - Recaudación
1878	AV VIÑUELAS Nº24	Urbanismo
1879	18-TLU-60 CANAL DE ISABEL II, S.A.	Inspección Fiscal
1880	18-ICIO-59 CANAL DE ISABEL II, S.A.	Inspección Fiscal
1881	18-TLU-59 CANAL DE ISABEL II, S.A.	Inspección Fiscal
1882	ABONO SUSTITUCIÓN INTERVENTORA GENERAL DEL 1 AL 31/05/2020	Recursos Humanos
1883	ASUNCIÓN ARNAIZ IBEAS	Recursos Humanos
1884	MARÍA REYES PERRINO APARICIO	Recursos Humanos
1885	JOSEFA ROSARIO MORENO SANGUINO	Recursos Humanos
1886	LUCIA BARUQUE MARTÍN	Recursos Humanos



Número	Referencia	Dirigido A
1887	2019/34 APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA INSTALACIÓN DE CUBIERTA DE PISTA DE HOCKEY	Contratación
1888	AR NTC RU.4 - AV 21 DE MARZO c/v CL FRANCIA _CL FINLANDIA	Urbanismo
1889	RD PONIENTE Nº12 EURONOVA	Urbanismo
1890	DECRETO COVID 3	Tesorería - Recaudación
1891	DECRETO COVID 4	Tesorería - Recaudación
1892	DECRETO COVID 5	Tesorería - Recaudación
1893	DECRETO COVID 6	Tesorería - Recaudación
1894	CL FUEGO Nº2 A Nº14	Urbanismo
1895	CL EINSTEIN Nº7	Urbanismo
1896	SOLICITA GRATIFICACION ECONOMICA POR 30 AÑOS DE SERVICIO	Recursos Humanos
1897	ABONO GRATIFICACIÓN POR 30 AÑOS DE SERVICIO	Recursos Humanos
1898	GRATIFICACIÓN 30 AÑOS DE SERVICIO	Recursos Humanos
1899	01-2358 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
1900	03-0829 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
1901	01-0549 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1902	01-1800 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
1903	01-3093 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1904	01-3253 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
1905	01-2040 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1906	01-4695 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
1907	01-4665 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1908	01-4166 AE ESCUELA INFANTIL	Servicios Sociales
1909	TRABAJOS DE REFUERZO, ADECUACIÓN, ADAPTACIÓN O REFORMA DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTES	Fomento y Hacienda
1910	SC OFICIOS Nº28 4ºB	Urbanismo
1911	AMAMPURI INMUEBLES SL-B84106004	Tesorería - Recaudación
1912	CL LETONIA Nº6 P1 1ºZDA	Urbanismo
1913	CL LETONIA Nº8 P4 5ºA	Urbanismo
1914	RD LUNA Nº22	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
1915	AR NTC TPT.10	Urbanismo
1916	CL PICO SAN PEDRO Nº6 - UE 1.4 CHARNELA: PARCELA 1.4	Urbanismo
1917	01-3262 SAD-1682/20	Servicios Sociales
1918	02-1723 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
1919	03-1627 SAD	Servicios Sociales
1920	DECRETO TALLERES Y ACTIVIDADES DE VERANO PARA JÓVENES	Juventud
1921	01-4761 SAD	Servicios Sociales
1922	01-3854 SAD	Servicios Sociales
1923	01-3525 DENEGACIÓN AE	Servicios Sociales
1924	02-1215 SAD	Servicios Sociales
1925	02-1215 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
1926	A FIRMA DECRETO. Devolución importe de abono de uso de instalaciones deportivas	Deportes
1927	SC OFICIOS Nº28 4ºB	Urbanismo
1928	CL PICO SAN PEDRO Nº 6	Urbanismo
1929	AR NTC RU.2A	Urbanismo
1930	AV ACTORES Nº1 UE.6	Urbanismo
1931	SC DESCUBRIDORES Nº5 L5	Urbanismo
1932	RD LUNA Nº22	Urbanismo
1933	CL VIENTO Nº10	Urbanismo
1934	5º ABONO FAS 2020 (recibidas a 31-05-2020)	Recursos Humanos
1935	SUSTITUCIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL DEL 16/03 AL 13/04/2020	Recursos Humanos
1936	DEVOLUCIÓN IVTM	Rentas
1937	357/01/2020 sanción AGUEDA EDUCATIS TRES CANTOS S.L.	Inspección Fiscal
1938	357/07/2020 sanción INTERMOBILIARIA,S.A.	Inspección Fiscal
1939	357/04/2020 sanción UNIÓN PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.	Inspección Fiscal
1940	357/03/2020 sanción COMERCIAL MIRASIERRA, S.A.	Inspección Fiscal
1941	357/02/2020 sanción WOSS, S.A.	Inspección Fiscal
1942	DECRETO APROBACIÓN DERECHO DE COBRO Y FACTURA RSU ABRIL COMPLEMENTARIA	Tesorería - Recaudación
1943	2017/18 SUSPENSIÓN SERVICIO MULTIDISCIPLINARES	Contratación
1944	DECRETO SUPLENCIA	Alcaldía
1945	01-4511 CENTRO DE DIA	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
1946	01-1122 DENEGACIÓN AE	Servicios Sociales
1947	01-4573 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1948	03-1526 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1949	01-4665 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1950	03-1595 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
1951	01-4592 AE ALOJAMIENTO	Servicios Sociales
1952	01-2163 DENEGACIÓN AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1953	01-3549 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
1954	01-1888 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
1955	01-4511 SAD	Servicios Sociales
1956	P. LIGADA AL RENDIMIENTO MAYO 2020 OFICINA	Recursos Humanos
1957	A FIRMA DECRETO. INÉS DE MATOS TRINDADE PONTES FERNÁNDES (NIE Y1240598S) MENOR DE EDAD.	Deportes
1958	A FIRMA DECRETO. ANDRÉ DE MATOS TRINDADE PONTES FERNÁNDES (NIE Y0255630E) MENOR DE EDAD.	Deportes
1959	A FIRMA DECRETO. PEDRO MIGUEL PONTES FERNÁNDES (NIE X2625205P)	Deportes
1960	A FIRMA DECRETO. M ^a TERESA MATOS TRINDADE (NIE X2661083Y)	Deportes
1961	SC FORESTA N°38 2ª	Urbanismo
1962	RD LUNA N°22 PLANTAS BAJA Y PRIMERA	Urbanismo
1963	AV ARTESANOS N°6 A N°14 Y AV INDUSTRIA N°1 A N°9	Urbanismo
1964	CL MALVARROSA N°53	Urbanismo
1965	AR NTC TPT.10	Urbanismo
1966	DECRETO DENEGACION MAYO	Intervención
1967	RELACION DE FACTURAS N° 48/2020 - CONTRATOS MAYORES	Intervención
1968	RELACION DE FACTURAS N° 49/2020 - CONTRATOS MAYORES DE OBRAS	Intervención
1969	RELACION DE FACTURAS N° 50/2020 - CONTRATOS MENORES DE OBRAS	Intervención
1970	ANULACIÓN IVTM (7470CZP)	Rentas
1971	PRORRATEO IVTM (7476-GZL)	Rentas
1972	PRORRATEO IVTM (SE-5454-CK)	Rentas
1973	LIQ VARIAS APROB REM20JUN01	Rentas
1974	01-4537 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1975	01-4541 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1976	01-4704 AE VIVIENDA	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
1977	01-1497 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1978	01-1235 AE SUMINISTROS	Servicios Sociales
1979	03-0088 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1980	01-4753 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1981	TELETRABAJO TEMPORAL DESDE EL 1-06-2020	Recursos Humanos
1982	SC MUSICOS Nº16 L4	Urbanismo
1983	01-4675 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1984	02-0625 AE ALQUILER VIVIENDA	Servicios Sociales
1985	03-1394 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1986	01-2273 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
1987	01-2608 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
1988	01-1235 AE SUMINISTROS	Servicios Sociales
1989	SC FORESTA Nº41	Urbanismo
1990	IMPRENTA Nº8 Esc 4 P01 DESPACHO 2	Urbanismo
1991	RELACION DE FACTURAS Nº 51/2020 - CANAL ISABEL II 2º BIMESTRE	Intervención
1992	NOCTURNIDAD MAYO 2020	Recursos Humanos
1993	SOLICITUD CONJUNTA DE PERMUTA ENTRE MARÍA MARTA ALEJO GARCÍA Y JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ	Recursos Humanos
1994	CL CHICAGO Nº11	Urbanismo
1995	GONZALEZ FERNANDEZ ANA MARIA ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
1996	RELACION DE FACTURAS Nº 52/2020 - CONTRATOS MENORES	Intervención
1997	ORD 210 DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS FIANZA	Tesorería - Recaudación
1998	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (200072529 200072530)	Rentas
1999	DEVOLUCIÓN IVTM	Rentas
2000	FESTIVOS MAYO 2020	Recursos Humanos
2001	LIQ VARIAS APROB REM20JUN02	Rentas
2002	HES*VIZI,IRENE MERCEDES-000665686C	Tesorería - Recaudación
2003	CATALUÑA Nº1 P1 7ºA	Urbanismo
2004	ARTESANOS Nº16 Esc B P02 DESPACHO 52	Urbanismo
2005	INDUSTRIA Nº 29C P04 DESPACHO 6	Urbanismo
2006	VALDECARRIZO Nº 11 Esc B P02 DESPACHO 238	Urbanismo
2007	DUAN YONG - DEVOLUCION 50 %	Tesorería - Recaudación



Número	Referencia	Dirigido A
2008	01-2977 STAD-0936/15	Servicios Sociales
2009	01-3671 STAD-3419/18	Servicios Sociales
2010	01-2366 STAD	Servicios Sociales
2011	01-2330 SAD	Servicios Sociales
2012	01-4433 STAD-0606/20	Servicios Sociales
2013	01-0686 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
2014	01-0020 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
2015	01-4521 SAD	Servicios Sociales
2016	01-4391 STAD-0556/20	Servicios Sociales
2017	01-4123 STAD-3436/18	Servicios Sociales
2018	01-0686 SAD	Servicios Sociales
2019	01-4479 TELEASISTENCIA-0087/20	Servicios Sociales
2020	01-3069 STAD-2220/15	Servicios Sociales
2021	SC OFICIOS Nº32 2ºD	Urbanismo
2022	ETAP EL BODONAL CRTA SOTO VIÑUELAS 1A	Urbanismo
2023	CL PEÑALARA Nº9	Urbanismo
2024	SC LITERATOS Nº37 L6	Urbanismo
2025	SC FORESTA Nº10	Urbanismo
2026	INDUSTRIA Nº 37 Esc 1 P01 DESPACHO 10	Urbanismo
2027	ARTESANOS Nº 16 Esc B 02 DESPACHO 58	Urbanismo
2028	CL ISAAC NEWTON Nº2	Urbanismo
2029	PRORROGA PLUSVALIA (IVTNU)	Rentas
2030	Cumplimiento 30 años de servicio José Mª Villacampa Sanz	Recursos Humanos
2031	LIQUIDACIÓN SE SERGIO ALONSO CABALLERO	Recursos Humanos
2032	2019/10 OBRA CONSTRUCCIÓN PABELLON PATINAJE LAURA OTER	Contratación
2033	CL FUEGO Nº4 5ºA	Urbanismo
2034	01-3876 TELEASISTENCIA-1564/19	Servicios Sociales
2035	RECIBOS 06-20 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
2036	06-20 RECIBOS SAD	Servicios Sociales
2037	P. LIGADA AL RENDIMIENTO MAYO 2020 POLICÍA LOCAL	Recursos Humanos
2038	01-3680 AE ALIMENTACION	Servicios Sociales
2039	03-1394 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
2040	01-4555 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
2041	01-3461 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
2042	LICENCIA PPP 06/20 (Mª DEL PILAR FARINA)	Sanidad



Número	Referencia	Dirigido A
2043	SC ISLAS Nº18	Urbanismo
2044	RD VALDECARRIZO Nº31	Urbanismo
2045	SC PINTORES S/Nº	Urbanismo
2046	RD PONIENTE Nº10 EURONOVA	Urbanismo
2047	CL OREGANO Nº2	Urbanismo
2048	AR NTC PARQUE NORTE	Urbanismo
2049	AV VIÑUELAS Nº17 CC LATORES III L30	Urbanismo
2050	SC PUEBLOS Nº44	Urbanismo
2051	CL CABALLO Nº31 - UE 2.2. SOTO DE VIÑUELAS	Urbanismo
2052	CL CHICAGO Nº2	Urbanismo
2053	AV COLMENAR VIEJO FRENTE A SC PUEBLOS Nº44	Urbanismo
2054	CL LETONIA Nº5 L5	Urbanismo
2055	RELACION DE FACTURAS Nº 53/2020 - CONTRATOS MENORES	Intervención
2056	DECRETO 105 DEL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO	Secretaría
2057	2020/08 SERVICIO REDACCIÓN PROYECTO Y DF	Contratación
2058	GOMEZ VAZQUEZ, BARTOLOME - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2059	CALVAR POSTIGO, TOMAS PEDRO - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2060	CARBAJO DOMINGUEZ, CRISTINA - DENEGACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2061	MARTINEZ JODAR, ANTONIA - SOLICITUD DE RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2062	DE SANTOS OLOMBRADA, FELIX - SOLICITUD DE RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2063	BUSTILLO GUTIERREZ, VICTOR - RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
2064	SC DESCUBRIDORES Nº43 1º	Urbanismo
2065	EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS 9044-JNL	Rentas
2066	BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HÍBRIDO 2339-LBP	Rentas

Abierto el turno de intervenciones, la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos, D^a. M^a Inés Pastor Cerezo, plantea unas dudas que son respondidas por el Primer Teniente de Alcalde, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas).



El Pleno de la Corporación queda enterado.

30/2020.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD RECURSOS HUMANOS.-
PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA CON VARIAS EMPRESAS.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-junio-de-2020/3>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que en el siguiente punto presentado por el Primer Teniente de Alcalde, se ha de votar su inclusión en el orden del día, al no haber pasado por la Comisión Informativa correspondiente.

Una vez votada la inclusión del punto y aprobada por unanimidad de los 20 miembros asistentes de los 21 que legalmente componen la Corporación, se procede a dar paso a las intervenciones de los diferentes portavoces o miembros de los grupos municipales, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas).

“PROPUESTA DE ACUERDO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE,

CONCEJAL DE FOMENTO Y HACIENDA

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

FACTURAS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL POR MOTIVOS DE TRAMITACIÓN O CRÉDITO

- CESPA (A82741067)
- A.I.E.E.F. (G79974432)
- BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Q7850065I)

y según informe del Interventor Accidental, de fecha 17 de junio de 2020, donde se solicita se proceda al reconocimiento de la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Tres Cantos con las Empresas mencionadas por un importe total de **1.946.488,44 €** como

**ACTA**

consecuencia de las 9 facturas siguientes:

CESPA (A82741067)			
REGISTRO ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE €
8837/2020-04/05/2020	5603180681	29/04/2020	387.747,86 €
8838/2020-04/05/2020	5603180685	29/04/2020	387.747,86 €
8839/2020-04/05/2020	5603180692	29/04/2020	387.747,86 €
12917/2020-30/05/2020	5603181699	29/05/2020	387.747,86 €
12918/2020-30/05/2020	5603181700	29/05/2020	387.747,86 €
		TOTAL	<u>1.938.739,30 €</u>

A.I.E.E.F. (G79974432)			
REGISTRO ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE €
8797/2020-04/05/2020	5/2020	04/05/2020	3.708,00 €
12929/2020-30/05/2020	7/2020	30/05/2020	3.708,00 €
		TOTAL	<u>7.416,00 €</u>

BOLETÍN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID. (Q7850065I)			
REGISTRO ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE €
18346/2018-09/08/2018	12440/18	06/08/2018	1.144,45 €
18347/2018-09/08/2018	21688/18	06/08/2018	188,69 €
		TOTAL	<u>333,14 €</u>

PROPONGO AL PLENO MUNICIPAL:



La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de:

- **CESPA (A82741067)**
- **A.I.E.E.F. (G79974432)**
- **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Q7850065I)**

Así como el pago a dichas entidades por un total de **1.946.488,44 €.**

El Pleno por **MAYORÍA SIMPLE** de sus miembros; con el resultado de **10 votos a favor** correspondientes 10 al Grupo Municipal Popular y **10 votos en contra** correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialistas, 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos y haciendo valer el voto de calidad del Alcalde-Presidente; aprueba:

La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de:

- **CESPA (A82741067)**
- **A.I.E.E.F. (G79974432)**
- **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Q7850065I)**

Así como el pago a dichas entidades por un total de **1.946.488,44 €.**

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-junio-de-2020/4>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que en relación con los puntos 31/2020 y 32/2020, tal y como se acordó en la sesión ordinaria de la Junta de Portavoces celebrada el día 24 de junio de 2020, se votará la NO inclusión de ambos en el orden del día, por no tener carácter urgente y no haber pasado con anterioridad por la correspondiente Comisión Informativa.

Una vez votada la NO inclusión de ambos puntos y aprobada por unanimidad de



los 20 miembros asistentes de los 21 que legalmente componen la Corporación, se procede a la retirada de ambos, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas).

31/2020.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPOSICIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXP. 20.PMN.0003. DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA P2-UU1-S4 RA SITA EN LA CALLE GAVILÁN N.º 4 DE NATURALEZA DEMANIAL SERVICIO PÚBLICO, USO DOTACIÓN COMUNITARIA EDUCATIVA.

“PROPOSICIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE AL PLENO MUNICIPAL

ASUNTO: EXP 20.PMN.0003. DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA P2-UU1-S4-RA SITA EN LA CALLE GAVILÁN N.º 4 DE NATURALEZA DEMANIAL-SERVICIO PÚBLICO, USO DOTACIÓN COMUNITARIA EDUCATIVA.

Visto lo actuado en el expediente tramitado al efecto para desafectación de la parcela sita en la Cl. Gavilán nº4, resultado de la agregación-segregación aprobada por Decreto nº3439/2017 de 12 de diciembre, con una superficie de 7.039,70m², que consta en el inventario municipal, ficha nº 168, como bien de naturaleza Demanial – Servicio Público, de uso dotación comunitaria educativa y debidamente inscrita en el Registro de la propiedad (Finca nº27.503, Tomo 1080, Libro 718, Folio 184)

Constando en el expediente valoración de dicha parcela así como informes emitidos por la Arquitecto municipal y por el Jefe del servicio de obras públicas según los cuales la parcela no tiene acceso rodado directo desde la Calle del Gavilán ni desde la Carretera M-607 y tampoco dispone de los servicios urbanísticos básicos a pie de la misma derivados de la urbanización pública municipal, por lo que debido a su realidad física, que no cuenta ni con servicios a pie de parcela ni con accesos ni posibilidad de ejecución de los mismos, consideran que la valoración se condiciona a la agrupación de la parcela con la finca colindante, sita en la calle Gavilán nº2, como única opción para la viabilidad de su desarrollo, y teniendo en cuenta asimismo lo expuesto en el



informe emitido por la Jefe del Area jurídico administrativa con la conformidad del Secretario General, se considera que ha quedado acreditada la oportunidad y legalidad de iniciar el expediente para su desafectación

Por ello, de conformidad con lo establecido en los art. artículos 22.2.l), 47.2.n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 8 y 35 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y en virtud de las facultades delegadas por la Alcaldía Presidencia como titular del Area de Fomento y Hacienda

PROPONGO al pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo

1.- Aprobar provisionalmente la desafectación del bien inmueble sito en la Cl. Gavilán nº4, modificando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

2.- Exponer al público el expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, quedando expuesto durante un periodo de un mes, en ese periodo estará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se presentase ninguna alegación se elevará este acuerdo a definitivo.”

Una vez votada la NO inclusión del punto y, siendo ésta aprobada por unanimidad de los 20 miembros asistentes de los 21 que legalmente componen la Corporación, se procede a su retirada, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas).

32/2020.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXP 19PD0004: APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACION DE LA PARCELA



RGE.5AB DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.

“PROPUESTA DE ACUERDO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.

ÁREA DE: FOMENTO

ASUNTO: EXP 19PD0004: APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACION DE LA PARCELA RGE.5AB DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

Visto informe jurídico emitido en aplicación de los artículos 172 y 175 del ROF, en el que constan los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

“ANTECEDENTES

1.- En cumplimiento del encargo de la Alcaldía realizado mediante Nota Interna de 20.03.2019, se redactó el Estudio de detalle para la parcela de referencia por la arquitecto municipal. El documento definitivo incorporado al expediente el 19.09.2019, se aprobó inicialmente por acuerdo n.º 0843/2019 de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 14.11.2019.

2.- El documento ha sido sometido a información pública por un periodo de veinte días, publicándose a estos efectos anuncio en el BOCM nº286 de 02.12.2019 y Diario ABC de 25.11.2019, sin que se hayan recibido alegaciones según certificación de la Secretaría General de fecha 16.01.2020.

3.- Solicitados informes a los siguientes organismos concurrentes, se han emitido en las fechas que se indican:

- MINISTERIO DE DEFENSA: informe favorable remitido el 02.03.2020, en el que se señala que “ debido a que las obras se encuentran en la LED-17 sector A, zona de



entrenamiento de helicópteros militares, se recuerda la necesidad de balizaje de las grúas y componentes de las obras que tengan la altura suficiente, según normativa".

- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO: informe remitido el 03.06.2020 favorable con consideraciones relativas a afecciones a cauce, vertidos e infraestructuras de las redes de saneamiento y afección a masas de agua protegidas, las cuales han sido incorporadas como anexo al documento final del estudio de detalle

4.- Se ha emitido asimismo informe por el Jefe del servicio de obras públicas con fecha 18.06.2020 sobre accesibilidad, en el que se concluye que *"las características del viario circundante a la Parcela RGE.5AB, con las tipologías de los pavimentos, las secciones tipo y diseños de las bandas de circulación peatonales, ejecutadas de conformidad al Proyecto de Urbanización del Sector AR Nuevo Tres Cantos, garantiza la accesibilidad y cumple con los criterios establecidos en la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas."*

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Me remito a las señaladas en el informe emitido con fecha 12.11.2019 con carácter previo a la aprobación inicial, reproducidas en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local nº0843/2019. En especial:

1.- En el acuerdo de aprobación inicial se ha hecho constar la suspensión de licencias en el ámbito afectado por el estudio de detalle (art. 56 bis y art. 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid- LSM- y art. 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por RD 2159/78 de 23 de junio)

2.- El documento aprobado inicialmente ha sido sometido al trámite de información pública información pública (art. 57.b y art. 60 a LSM) sin que se hayan formulado alegaciones



3.- Se han solicitado los informes preceptivos de los órganos y entidades públicas por razón de la afección de los intereses públicos por ellos gestionados (art. 57.b LSM por remisión del art. 60 de dicho texto legal) habiéndose emitido con carácter favorable.

4.- Respecto a los informes de carácter transversal, señalar que si bien según la Circular informativa 1/2017, de 17 de octubre, de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, dirigida a los Ayuntamientos de la propia Comunidad, es necesario obtener, además de los informes previstos en la legislación urbanística y sectorial, nuevos informes de carácter transversal en la tramitación y aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico general y de desarrollo y sus modificaciones en aplicación supletoria de lo dispuesto en la normativa estatal (artículo 26 de la Ley 50/1997, del Gobierno), el informe relativo al impacto de género ha quedado excluido a tenor de la doctrina jurisprudencial fijada en la Sentencia nº1750/2018 de la sección quinta de la Sala contencioso-administrativa del Tribunal Supremo de 10 de diciembre de 2018 (rec. 3781/2017), según la cual *"...la cláusula de aplicación supletoria del derecho estatal no permite sostener la exigencia a las Comunidades Autónomas de un requisito, como es el informe de impacto de género, en materia de ordenación urbanística, que no figura previsto en su propia legislación... y no es necesario el sometimiento del plan a un trámite específico para que esa perspectiva sea tenida en cuenta"*.

Igualmente, el informe sobre impacto en la infancia, adolescencia y familia, ni está previsto en la legislación de la Comunidad de Madrid ni es un trámite exigido por la LSM, por lo que resulta aplicable el argumento indicado en la sentencia antes citada.

Respecto al informe sobre supresión de barreras arquitectónicas, me remito a las conclusiones del informe emitido por el Jefe del servicio de obras públicas el 18.06.2020.

5.- Es preceptivo el informe previo del Secretario General según lo dispuesto por el artículo 3.3.d).7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, si bien a tenor del apartado 4 de dicho artículo, la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que



hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

6.- La aprobación definitiva corresponde al Pleno municipal conforme al art. 61.5 LSM y art. 22.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, no siendo delegable esta competencia según el artículo 22.4 de dicho texto legal

7.- El acuerdo de aprobación definitiva y el contenido íntegro de la parte del plan cuya publicación exija la legislación de régimen local (artículo 70.2 LRBRL) deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido al depósito del mismo en el registro administrativo de la Consejería, entrando en vigor el mismo día de su publicación (art. 66 LSM)..."

Propongo al PLENO MUNICIPAL, la adopción del siguiente ACUERDO

1.- **Aprobar definitivamente** el estudio de detalle de iniciativa municipal para la ordenación de la RGE.5AB del Sector AR Nuevo Tres Cantos, con las consideraciones señaladas en los informes emitidos por el Jefe del servicio de obras públicas con fecha 08.11.2019, por el Ministerio de Defensa y por la Confederación Hidrográfica del Tajo, las cuales se han incorporado como anexos en el documento definitivo, formando a todos los efectos parte del mismo.

2.- **Remitir** un ejemplar del estudio de detalle aprobado definitivamente al Registro Administrativo de la Consejería competente.

3.- **Publicar** el acuerdo de aprobación definitiva y el contenido íntegro de la parte del estudio de detalle cuya publicación exige la legislación de régimen local en el BOCM, con indicación de haberse procedido previamente al depósito antedicho.

4.- **Notificar** el acuerdo de aprobación definitiva al Servicio de Licencias y Disciplina y a los Servicios Técnicos del Departamento de Urbanismo así como a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

Una vez votada la NO inclusión del punto y, siendo ésta aprobada por unanimidad



de los 20 miembros asistentes de los 21 que legalmente componen la Corporación, se procede a su retirada, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas).

33/2020.- URGENCIAS Y MOCIONES.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-junio-de-2020/6>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos, que literalmente transcrita dice así:

“D. Juan Andrés Díaz Guerra Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos, conforme Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación la siguiente

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CS TRES CANTOS SOBRE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CONTENEDORES Y GESTIÓN DE LA NAVE MUNICIPAL Y DEL PUNTO LIMPIO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TRES CANTOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Tres Cantos tiene entre sus misiones y objetivos la prestación de servicio de limpieza viaria, recogida de residuos, gestión de puntos limpio y otros servicios complementarios que contribuyen al bienestar social y a la gestión de los elementos que contribuyen a políticas globales de freno de la contaminación del planeta.

En Tres Cantos los ciudadanos estamos altamente concienciados de la lucha contra el calentamiento global y el daño que los seres humanos causamos al planeta tierra cada día, por eso es importante que nuestros recursos económicos destinados a la limpieza, reciclaje, reutilización y reducción del uso de elementos contaminantes sea debatida y acordada por todos los representantes de los ciudadanos, las asociaciones vecinales, empresariales, ecologistas y de todos los ámbitos que quieran aportar su granito de arena en este debate en el que nos jugamos mucho.



El Grupo Municipal de Ciudadanos insta al Ayuntamiento de Tres Cantos a la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. – Solicitar al gobierno municipal un amplio debate en el consejo sectorial que corresponda sobre el CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CONTENEDORES Y GESTIÓN DE LA NAVE MUNICIPAL Y DEL PUNTO LIMPIO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TRES CANTOS. Así como las consecuencias del modelo de gestión elegido y alternativas.

Segundo. – Que el pleno municipal avoque la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local para llevar a cabo el debate y las decisiones sobre la prestación de los servicios de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos, mantenimiento y conservación de contenedores y gestión de la nave municipal y del punto limpio del término municipal de tres cantos.

Tercero. – Dar la suficiente publicidad entre vecinos y colectivos de la Ciudad para que el debate sea enriquecido con las aportaciones de todos y se puedan tener en cuenta todos los puntos de vista antes de tomar la decisión final.”

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 10 votos a favor, correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos y 10 votos en contra correspondientes al 10 al Grupo Municipal Popular y haciéndose valer el voto de calidad del Sr. Alcalde Presidente.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-junio-de-2020/6>



El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, que literalmente transcrita dice así:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

El Grupo Municipal **Ganemos Tres Cantos** en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el mes de JUNIO de 2020, la moción **Acciones urgentes para impulsar el uso de la bicicleta en tres cantos** con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria del coronavirus obliga a realizar cambios drásticos en la movilidad urbana y metropolitana, con reducciones en el número de desplazamientos, y con nuevos criterios de distanciamiento social para garantizar la salud de las personas, que implican un cambio de paradigma a considerar en la gestión de la movilidad de los próximos meses y años.

Ante esta situación, desde la Red de Ciudades por la Bicicleta, se están planteando una serie de medidas con el fin de garantizar la movilidad de la ciudadanía de forma segura, tanto en el transporte público como en el transporte individual, impulsando sobre todo la movilidad segura y activa para transformar el sedentarismo del confinamiento en nuevos hábitos saludables.

A día de hoy desconocemos cuánto va a durar la pandemia, ya que probablemente, hasta que se disponga de una vacuna, habrá que mantener cierto grado de distanciamiento físico. Ante este escenario, favorecer la movilidad en medios individuales, como la bicicleta, permitirá un retorno a la actividad de la forma más ordenada y aislada posible.



La contribución de la bicicleta, dentro de las medidas que garantizan una movilidad segura durante la pandemia y después de ésta, se basa en que:

Es un modo de transporte individual que facilita el distanciamiento físico.

Es un modo que no contamina, por tanto, no contribuye a agravar el estado de las personas enfermas de coronavirus.

Es un modo que no hace ruido, por lo que mejora la contaminación acústica y esto redundará en un mayor bienestar emocional.

Es un modo que no genera gases de efecto invernadero y, por tanto, no contribuye a agravar la situación de emergencia climática.

Es un modo flexible y que no ocupa espacio, lo que permite su desplazamiento por la mayoría de las calzadas.

Es un modo de movilidad activa que genera salud física y emocional.

Es un modo de transporte muy económico tanto por parte de la persona usuaria como por parte de la administración pública.

Es un modo que favorece la descongestión del transporte público al posibilitar una menor ocupación de éste.

El periodo de confinamiento y de disminución del tráfico ha permitido una mejora ambiental significativa en nuestras ciudades. Percibir el sonido del viento, escuchar el canto de los pájaros y respirar un aire limpio, son la prueba de esta realidad.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de **Ganemos Tres Cantos** propone que se adopten los siguientes



ACUERDOS

1.- Impulsar **la ampliación táctica** de forma urgente y de bajo coste de las **redes ciclistas urbanas** con el objetivo de crear espacios seguros de circulación y facilitar el distanciamiento físico, sin afectar al espacio peatonal.

2.- Crear un escenario que favorezca **los servicios de bicicleta pública**, ajustando la oferta a la demanda prevista, reforzando las medidas de limpieza y desinfección de las bicicletas e instalaciones, y promoviendo el uso obligatorio de guantes y una adecuada higiene de manos entre las personas usuarias.

3.- Establecer medidas de **coordinación semafórica** para evitar la acumulación de bicicletas y peatones esperando en los cruces en aquellos puntos que sea necesario.

4.- Realización de un estudio del viario urbano e **implantación de calles/carriles 30**, así como otros elementos para conseguir la pacificación del tráfico y evitar conductas temerarias del tráfico motorizado y favorecer la movilidad activa.

5.- **Facilitar espacios de aparcamiento seguro** para bicicletas en locales municipales y otros de fácil acceso (aparcamientos municipales, equipamientos, ...) y otros con estructuras de fácil instalación en los centros sanitarios, instalaciones deportivas y, en general, en aquellos espacios de concentración de movilidad, todo ello sin afectar al espacio peatonal.

6.- Poner en marcha **subvenciones y ayudas para la compra de bicicletas eléctricas y mecánicas**, que tengan en cuenta la renta familiar.

7.- Teniendo en cuenta que se prevé un mayor uso de la bicicleta en un futuro inmediato, es necesario impulsar de forma decidida la **educación y**



formación vial en el uso de la bicicleta en escuelas, institutos y para la población en general, reforzando el trabajo que viene realizando la Policía Local a través del Programa de Educación Vial y con la realización de campañas de concienciación dirigidas a la población en general, automovilistas, ciclistas y peatones.

8.- Llevar a cabo campañas de información y difusión de señalización específica específica que indiquen las conductas que deben cumplir tanto ciclistas como peatones, con recomendaciones, advertencias, prohibiciones y obligaciones.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 20 miembros asistentes de los 21 que legalmente componen la Corporación.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-junio-de-2020/6>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Socialista, que literalmente transcrita dice así:

“El Grupo Municipal Socialista de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario de junio de 2020, la moción **Refuerzo de la atención a las víctimas de violencia de género** en Tres Cantos con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



ACTA

La violencia de género es la violencia ejercida contra las mujeres por el simple hecho de serlo. Es una lacra con la que vivimos cada día, que no para de aumentar. En 2019 se registraron en el Registro Central del Ministerio de Justicia 31.911 víctimas (un 2% más que en 2018) y fueron asesinadas 55 mujeres, la cifra más alta desde 2015. En lo que llevamos de año 2020 ya han sido asesinadas por violencia machista 21 mujeres en toda España. Esta situación se ve aún más agravada en situaciones de crisis, como la que estamos sufriendo en la actualidad.

Durante los primeros meses del confinamiento, el número de teléfono nacional 016 de atención a las víctimas de violencia machista recibió muchas menos llamadas que habitualmente, pero en mayo recibió un 61 % de llamadas más que en meses anteriores.

Esto hace pensar que, en los primeros meses, las víctimas, que estaban conviviendo 24 horas al día con su agresor, no tenían a su disposición los medios óptimos para poder denunciar y pedir ayuda. La situación excepcional de confinamiento no les permitía llamar a los teléfonos habituales de atención destinadas a este tipo de víctimas. El repunte durante el mes de mayo, además, permite pronosticar que se incrementará el número de denuncias cuando la crisis sanitaria se vaya solucionando.

Por ello, ante la situación actual de crisis sanitaria y ante el elevado riesgo que supone para estas víctimas la posibilidad de nuevos periodos de confinamiento, proponemos un refuerzo de las acciones que lleva a cabo la concejalía de Igualdad y el Punto de Violencia de Género de Tres Cantos mediante la implementación de un nuevo teléfono de contacto mediante mensajería.



Por todos estos motivos, el Grupo Municipal Socialista de Tres Cantos propone que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1- Aumentar los servicios del área de Mujer del Ayuntamiento de Tres Cantos poniendo en marcha un teléfono de atención a las víctimas de violencia de género para que se puedan comunicar mediante WhatsApp las 24 horas del día.

2- Diseñar y habilitar un protocolo de atención telemática para aplicar a las denuncias, en colaboración con la unidad VioGen, o consultas que lleguen por esta vía. Bien mediante chat, llamadas o videoconferencias en horarios amplios.

3- Iniciar una campaña de difusión de este número de teléfono y continuar con la de los distintos servicios de atención a las víctimas de violencia de género con los que contamos en Tres Cantos mediante las cuentas oficiales de las redes sociales del Ayuntamiento, WhatsApp informativo municipal, SMS informativos, página web municipal, en el Boletín Municipal y otras publicaciones de ámbito local.

4- Fomentar la concienciación dirigida por los profesionales municipales dando visibilidad en puntos estratégicos de Tres Cantos tales como edificios municipales, centros de salud, colegios, comercios y mercadillos mediante la realización de folletos, carteles informativos y pancartas.

5- Actualizar el protocolo existente para la prevención de la violencia machista en espacios de fiestas.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).



Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 20 miembros asistentes de los 21 que legalmente componen la Corporación.

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-junio-de-2020/6>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Popular, a la cual se adhieren el resto de grupos municipales de la Corporación, que literalmente transcrita dice así:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el próximo 25 de junio de 2019, la moción POR UN TRES CANTOS DIVERSO, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en 1969 se produjeran los disturbios de Stonewall en Nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.

Además, en el XIII Congreso Mundial de Sexología, celebrado en Valencia el 29 de junio de 1997 con el lema "Sexualidad y Derechos Humanos" y en el que participaron delegados de más 60 países, se aprobó por primera vez la "Declaración universal de derechos sexuales" o "Declaración de Valencia" que ha sido celebrada, difundida y reproducida por numerosas publicaciones científicas y sociales. Esta declaración fue aprobada por la Asamblea de la



Asociación Mundial de Sexología (WAS) en el XIV Congreso Mundial de Sexología en Hong Kong, en 1999. Esta declaración celebra el 29 de junio su 23º aniversario.

El 18 de junio del pasado 2018, la OMS hizo pública la despatologización de la transexualidad. Hay que seguir el camino hacia el pleno reconocimiento de la identidad trans no únicamente en el ámbito médico sino también a nivel social. Debemos reivindicar que las personas que se engloban en el colectivo trans son sujetos activos con capacidad y derechos para decidir; se trata de reivindicar una autonomía sobre sus cuerpos, de tomar la palabra para hablar de sus vidas.

Además, consideramos fundamental una humanización de los protocolos tanto médicos como administrativos, con formación y conocimiento de las necesidades del colectivo.

De acuerdo con lo establecido en nuestra Constitución, art. 14, 19 principalmente, y con el dictado del art. 2 de la Declaración Universal de los Derechos humanos cuando afirma “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, la presente moción expresa un compromiso firme de este municipio en la lucha contra la discriminación y los delitos de odio y en favor de la equiparación social de toda su ciudadanía, sin importar su orientación sexual, identidad y expresión de género. Es por ello obligación de las administraciones y de los poderes públicos el velar por su cumplimiento y garantizarlo.

A pesar de que hemos avanzado notablemente en España en materia de legislación e implementación de políticas de igualdad, que favorecen la normalización de las personas LGTBI, desgraciadamente nos vemos en un marco en el que los delitos de odio y el bullying por Lgtbifobia siguen estando presentes entre nosotros y no debemos resignarnos: tenemos que luchar contra la discriminación y dar visibilidad a todas las personas LGTBI, colectivo social que



cada vez toma más fuerza y es más visible en todos los aspectos de la vida cotidiana.

El auge de los movimientos que no tienen en su ideario a las minorías se abre camino en una sociedad asustada y magullada por la crisis sanitaria derivada de la Covid19 y la posterior crisis económica que se desprende de ésta.

Estos movimientos defienden un ideario político que tiene al colectivo LGTBI como uno de sus blancos. En consecuencia, sus derechos están en peligro.

Por lo tanto, las administraciones públicas en conjunto con las asociaciones deben colaborar asumiendo cada una su responsabilidad y hacer pedagogía a través de la formación y la visibilidad de todos los colectivos, con el fin de erradicar cualquier tipo de discriminación y poder hacer del municipio un lugar más igualitario y justo basado en el respeto a la diversidad. Por todo ello se puso en marcha en diciembre por parte del Ayuntamiento de Tres Cantos el Convenio con el Observatorio Madrileño contra la LGTBfobia, para la realización de actuaciones en la lucha contra la discriminación y los delitos de odio motivados por orientación sexual y/o identidad de género en el municipio.

Aunque quede aún un gran trecho para lograr la plena igualdad, la incorporación a la sociedad de la diversidad afectiva y sexual como algo natural y lógico es necesaria, así como asumir y reivindicar lo logrado hasta este momento. Si echamos una vista a los últimos treinta años, los logros de un colectivo que durante tanto tiempo estuvo oculto y fue estigmatizado, como ha sido el colectivo LGTBI, han sido inmensos. Es en esta idea en la que debemos apoyarnos para dar un salto hacia adelante.

Debemos de seguir trabajando para lograr la normalización y la igualdad real.



Todos los grupos políticos que forman parte del Ayuntamiento de Tres Cantos creemos que es muy necesario llegar a toda la población, promoviendo un cambio y dando paso a una sociedad más justa, abierta y libre. Es por ello que en la búsqueda de un Tres Cantos con Orgullo ("Be your Self") se presentan los siguientes

ACUERDOS

a) Difundir el concepto de Salud Sexual elaborado por la OMS que la define como un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad y no solamente la ausencia de enfermedad, disfunción o incapacidad. La salud sexual requiere de un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y las relaciones sexuales, así como de la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de coerción, discriminación y violencia.

b) Contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBIfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

c) Continuar formando en la diversidad desde nuestras aulas aumentando la oferta en los centros escolares.

d) Visibilizar la bandera del arcoíris que representa la diversidad en las fechas cercanas al 28 de Junio, para hacer latente el apoyo al colectivo por parte del Ayuntamiento.



e) Seguir dando apoyo y fomentar las relaciones con las entidades que trabajen en el área de la diversidad para colaborar en la organización de formación, material de sensibilización, actividades, eventos...

f) Dar continuidad a la adquisición de bibliografía LGTBI en las bibliotecas públicas del municipio, desde actitudes de respeto y no discriminación y un enfoque de diversidad y Derechos Humanos.

g) Formación en diversidad para el personal del Ayuntamiento, con especial atención a quien trabaja en contacto con la ciudadanía, y para la Policía Local para que cuente con herramientas para prevenir y detectar casos de delitos por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género.

h) Continuar fomentando una programación cultural que ayude a visibilizar y sensibilizar en materia de diversidad.

i) Crear espacios en el municipio multiplurales dónde se recojan diferentes sensibilidades, dando cabida a los colores de la bandera del arcoiris.

j) Apoyar la visibilidad del colectivo LGTBI para luchar todos juntos contra la LGTBfobia, realizando una campaña que visibilice la diversidad de orientaciones e identidades de género no normativas y a que promocióne institucionalmente las conmemoraciones principales del movimiento LGTBI: como el Octubre trans, el 17 de mayo (día internacional contra la LGTBfobia) y el 28 de junio (día del Orgullo y la Liberación LGTBI).

k) Comprometerse a denunciar, sancionar y/o impedir, en el ámbito de sus competencias, cualquier comportamiento LGTBfóbico que pueda producirse en la ciudad.



l) Seguir realizando cursos de sensibilización y formación a los vecinos de Tres Cantos. Es importante porque cuando conocemos toda la realidad somos conscientes de que muchas personas continúan viviendo una situación de discriminación; podemos empatizar y comprender la injusticia de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género.

m) Contribuir a promocionar la salud sexual y a comprometerse con el reconocimiento de la importancia de esta.

No podemos olvidar que identificar y entender lo que significa cada etiqueta de la diversidad es de suma importancia, pues habla de un sociedad inclusiva y respetuosa con los otros. Debemos unirnos todos para luchar contra las injusticias que en algún momento dado se nos han planteado o se nos plantearán en un futuro.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 20 miembros asistentes de los 21 que legalmente componen la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS

INTERVENCIONES

<http://canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-junio-de-2020/7>

CIERRE DEL ACTO



Ayuntamiento de Tres Cantos
Secretaría
GFL/pm

Acta nº: 7 / 2020

ACTA

Agotado el temario del Orden del Día la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veinte horas y dieciocho minutos de este mismo día de su inicio.

En prueba de todo lo cual se levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, en unión de mí, el Secretario General del Ayuntamiento, a los solos efectos de fe pública.

Fecha, firma y huella digital al margen